



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

**00258-2020-SLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley sobre procedimiento de obtención de pasaporte.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 20 de noviembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Arys Yván Lorenzo Suero, por la provincia Elías Piña.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Automatizar y facilitar el proceso de solicitud y renovación de pasaporte para toda persona que requiera de ese servicio en la Dirección General de Pasaportes.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley 659, de fecha 17 de julio del 1944, sobre Actos del Estado Civil.
- ✓ Ley 208, de fecha 8 de octubre del año 1971, sobre Pasaportes.

### **Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Diecisiete artículos.

### **Observaciones:**

La Republica Dominicana ha sido objeto de varios estudios y evaluaciones en el ámbito de la seguridad de los documentos de viaje y la gestión de la identidad para "Las Américas," en ese orden, la Dirección General de Pasaportes no ha escatimado esfuerzo alguno en mejorar los aspectos claves que se requieren para garantizar la calidad y seguridad de los servicios que ofrecen a los usuarios.

Es de considerarse, que la solución integral en la emisión de documentos electrónicos, y específicamente, la personalización del pasaporte dominicano ayudará sustancialmente a consolidar la credibilidad en este documento y a prevenir los fraudes, el crimen organizado transnacional y el terrorismo mediante la cooperación internacional.

Es necesario la creación de un archivo general único de cada ciudadano en la Dirección General de Pasaporte a los fines de que los documentos utilizados para obtener el primer pasaporte reposen en dicho archivo de la institución para la renovación del pasaporte y a la vez que exista un sistema automatizado entre la Dirección General de Pasaportes y la Junta Central Electoral para agilizar el proceso de expedición de pasaportes.

Esto ayudará a los ciudadanos de diferentes municipios facilitándoles la obtención del documento de viaje, en condiciones óptimas, en el menor tiempo posible, con la eficiencia, transparencia y seguridad con que se realiza en las Oficinas Provinciales. Los ciudadanos de las diferentes provincias y sus zonas aledañas tendrán un ahorro significativo de tiempo, esfuerzo y dinero, donde se realicen estos operativos.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.

<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	